

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO. XLI. — N° 3840	VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá e siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|------------------------------------------------------------------|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
N° 4159 de Noviembre 21 de 1950 — Declara acogido a la Ley de Amparo Policial, a un sub-comisario	4
" 4160 " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Delfin Angel López,	4
" 4161 " " " " — Reconoce un crédito a la Cia. Argentina de Teléfonos S. A.	4
" 4169 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 3800/1950	4
" 4175 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 4028/1950	4
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
N° 657 de Noviembre 22 de 1950 — Liquida una partida a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica,	4
EDICTOS DE MINAS	
N° 6581 — Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1744—P.	4 al 5
N° 6580 — Solicitado por Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera — Exp. 1745—O.	5
N° 6571 — Solicitado por Ezequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez	5 al 6
N° 6570 — Solicitado por Isa Curi, Expte. N° 1746-C.	6
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 6593 — De don Juan Pintos o Juan Lesser	6
N° 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López	6
N° 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	6
N° 6582 — De don Francisco Sánchez	6
N° 6579 — De don Miguel Rehay Hatti	6
N° 6573 — De don Anibal Orellana García o etc.	6
N° 6572 — De don José Antonio Orellana García	6
N° 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	6 al 7
N° 6566 — De don Ladislao Zapata	7
N° 6533 — De doña Angela Figueroa	7
N° 6555 — De don Cosme Damián Fernández	7
N° 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	7
N° 6542 — De don Arturo Zambrano	7
N° 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	7
N° 6540 — De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderrama de Apaza	7
N° 6539 — De don Julio Maggi	7
N° 6538 — De don Luis D'Andrea	7
N° 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	7
N° 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	7
N° 6529 — De doña Paula González	7
N° 6523 — De don Segundo Ibarra y otro	7
N° 6521 — De doña Elvira García de Castro Madrid	7
N° 6515 — De doña María Encarnación Serrano de Martínez	7
N° 6511 — De don Juan Martorena	7
N° 6509 — De doña Laura Peretti de Anzoátegui	7
N° 6507 — De don Antonio Roque Urquiza	7

	PAGINAS
Nº 6500 — De doña Fani Fernández Cornejo o etc.	7
Nº 6498 — De don Julio Alejandro Yáñez	7
Nº 6497 — De don Honorio Orellana	7
Nº 6494 — De don Manuel Mosca	7 al 8
Nº 6488 — De doña Ursula Medina de Peperna e Pepernal	8
Nº 6487 — De don Benancio López y otros	8
Nº 6474 — De doña Bernardina Guitián de Escalante	8
Nº 6472 — De don Emilio Inocencio Calo	8
Nº 6471 — De don Saturnina Antonio Camp	8
Nº 6470 — De don Calixto Cata Carrizo	8
Nº 6466 — De don José Borges	8
Nº 6464 — De doña Ramona Rosales de Ferreyra	8
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	8
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	8
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	8
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigarán	8
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	8
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	8
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	8 al 9
Nº 6522 — Deducida por doña Francisca Brígida Bulacio de Soria	9
Nº 6512 — Deducida por Santos Mauricio Roldán	9
Nº 6482 — Deducido por Juana Rosa Zambrano de Maschetti	9
Nº 6481 — Deducido por Alcides Yala	9
Nº 6480 — Deducido por Gil Paz	9
REMATES JUDICIALES	
Nº 6578 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco"	9
Nº 6577 — Por Jorge Raúl Decavi, —Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich	9
Nº 6562 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera"	9
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6561 — Solicitada por Silveria del Carmen Bermúdez de Espeche y Manuel de Reyes Espeche	9
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6598 — Modificación de contrato de la razón social "C. I. M. A. C." Soc. de Resp. Ltda.	9 al 10
Nº 6586 — De Pérez y Morales S. R. Ltda.	10 al 11
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
Nº 6595 — Del negocio de propiedad de Moisés Zevi	11
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6600 — De don Octaviano Franco	11
Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos	11
Nº 6536 — De doña Damiana López de Chama	11
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 6597 — De uno de los socios de la razón social "Portocala y Compañía" Soc. Resp. Ltda.	11 al 12
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6585 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. César Pereyra Rozas	12
Nº 6575 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Simón Bruno	12
Nº 6548 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	12
Nº 6545 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Luis Pérez Morales,	12
Nº 6544 — Reconocimiento de concesión de agua s/p Angelica Jariso de Barutti,	12
Nº 6533 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Nicolás Zoricic	12
Nº 6532 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Enrique Patrón Costas y otros	12
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 6588 — Por Mario Figueroa Echazú, Ejecución prendaria s/p. Barco de la Nación Argentina c/Rolf Kock	12
LICITACIONES PÚBLICAS:	
Nº 6599 — Comando de la 5ta. División de Ejército, para la provisión de víveres en general a las unidades de la guarnición de Salta	12
Nº 6590 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta 9 - Aeropuerto de Salta	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 4159-G.

Salta, Noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 6791/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de 2° categoría de Angastaco (San Carlos), don José A. Rivero, pidiendo acogerse a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial; y atento los informes producidos por la Junta Médica de la Dirección General de Asistencia Médica y por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase acogido a los beneficios de la Ley N° 982 de Amparo Policial, al Sub-Comisario de 2° categoría de Angastaco (San Carlos), don JOSE A. RIVERO, con una pensión equivalente al sueldo y bonificación por antigüedad, de \$ 540.— mensuales, cuyo importe se liquidará a partir de la fecha en que el causante dejó de prestar servicio en la Repartición.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá incorporarse al Anexo C, Gastos en Personal, Inciso VIII, Principal d) 1, Pasividades de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4160-G.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 6465/50.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita se le reconozcan los servicios prestados por don Delfín Angel López, desde el día 17 de abril hasta el 31 de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por don DELFIN ANGEL LOPEZ, en la Secretaría General de la Gobernación, durante el lapso comprendido entre el 17 de abril y el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 244.20), a favor de don DELFIN ANGEL LOPEZ, por el concepto precedentemente expresado, con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3° — Con copia autenticada del presente decreto, elévese en devolución, el expediente mencionado, al margen, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en con-

secuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4161-G.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 1131/50.

Visto este expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por la suma de \$ 473.— por derecho de conexión de líneas microfónicas utilizadas el 20 de noviembre de 1949, por el Poder Ejecutivo; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 473.—) a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4169-G.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 7579/50.

Visto el decreto número 3800, por el que se dispone liquidar a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, la suma de \$ 850.— m/n. en concepto de subsidio, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto número 3800, de fecha 28 de octubre ppto., por el que se dispone liquidar a favor de la Municipalidad de Santa Victoria la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 850.— m/n.), por el concepto precedentemente mencionado.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 4175-G.

Salta, noviembre 21 de 1950.

Expediente N° 2767/50.

Visto el decreto N° 4028, de fecha 11 del mes en curso, por el que se dispone la liquidación del crédito reconocido por la suma de \$ 2.194,96, a favor del señor Angel M. Romano, en su carácter de Representante de la Compañía de Seguros Generales "Sud América Terrestre y Marítima", en concepto de seguro efectuado a los automóviles al servicio de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 4028, de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 657-A.

Salta, noviembre 22 de 1950.

Expediente N° 3214/50.

Visto el informe de la Sección Asistencia Social y Doméstica relativo a la ayuda a concederse a doña Amelia Carrizo para que pueda trasladarse a la Capital Federal a someterse a un tratamiento especializado de la enfermedad que la aqueja,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :**

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS (\$ 119) M/N., a fin de que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de primera clase de la Estación local para Estación Retiro, y entregue a la beneficiaria doña AMELIA CARRIZO, con más la suma de \$ 20.— ya incluida en la anterior, para atender sus gastos personales; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6581 — EDICTO DE MINAS: Expediente N° 1744. — "P" año 1950. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se conside-

ren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado, y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos y mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad, nos presentamos ante U. S. y decimos: Que deseando efectuar cateos y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los minerales que están en reserva, solicitamos nos sea concedido el permiso para cuatro unidades o sean dos mil hectáreas en el pueblo de Santa Victoria, departamento del mismo nombre de esta Provincia, en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de Da. Hortensia Campero de Figueroa residente en esta ciudad, calle Mitre 358. Estas cuatro unidades solicitadas se ubicarán de la siguiente forma: de acuerdo al croquis que acompaña: Partiendo de la unión del río Acoite, con el arroyo de la Huerta, se tomará rumbo Norte mil metros, determinando así el punto A; de este punto cuatro mil metros al Este se ubicará el punto B; de éste, cinco mil metros al Sud el punto C; de este punto cuatro mil metros al Oeste, el punto D y de este último cuatro mil metros al Norte, hasta llegar al punto de partida P.P. cerrando en perímetro las dos mil hectáreas solicitadas. Contamos para dicho fin con la capacidad técnica y materiales y herramientas necesarias. Proveer de conformidad. Será Justicia. P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de Septiembre de 1950, siendo horas nueve y quince. Neo. En 18 de Septiembre de 1950. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4", folio 80, doy fe. Neo. Salta, Septiembre 19 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por los Sres. Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en el Dp. de Santa Victoria, por constituido domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del P. Ejecutivo 133 de julio 23/943, pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección de Minas y Geología, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Set. 12/935. Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de los reservados; a la fecha de presentación de la presente solicitud, en una zona de dos mil hectáreas, en el departamento de Santa Victoria. Esta Sección, de acuerdo a los datos dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y vuelta, ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose según dichos "planos", libre de otros pedimentos mineros. — Esta solicitud ha quedado registrada en el libro correspondiente bajo el número de orden 1384. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — 23 de Septiembre 1950. — Elías. Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez y Otilio Eldo Oscar Terlera, en exp. 1744, a U.S. decimos: Contestando la vista a fs. 6 del informe de la Dirección de fs. 5, de autos, manifestamos conformidad con el mismo. Pedimos a U.S. ordene el Regis-

tro y publicación de edictos en Boletín Oficial (art. 119 del Código de Minería). Será justicia. P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. Recibido en Secretaría hoy trece de Octubre de 1950, siendo horas diez. Neo. Salta, Octubre 13 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. — Outes. En 16 de Octubre de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 254/256, doy fe. Neo. Salta, Octubre 19 de 1950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado y a los propietarios del suelo. Outes. En 30 de Octubre de 1950. — Notifiqué al Ing. Terlera y firma por él y su socio señor P. Pérez, Otilio Terlera. P. Figueroa. En 30 de Octubre de 1950, Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. R. Reimundín, P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 20/950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 21/11 al 1°/12/50.

N° 6580 — EDICTO DE MINAS: — Expediente N° 1745—O. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Pedro Agustín Pérez, casado, militar retirado y Otilio Eldo Oscar Terlera, casado, ingeniero civil, argentinos, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Vicente López 425 de esta ciudad nos presentamos ante U.S. y decimos: Que deseando efectuar cateo y exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, haciendo exclusión de todos los que están en reserva, solicitamos se nos conceda el permiso para cuatro unidades, o sean dos mil hectáreas en el cerro Fundición, lugar denominado Hornillos, departamento de Santa Victoria, de esta Provincia, en terrenos sin cercar, ni cultivar, de propiedad de los herederos de Gregorio, Gabriel y Petrona Castellanos, residentes en Santa Victoria, y Hortensia Campero de Figueroa, residente Mitre 358. Las 2.000 Hs. serán ubicadas: Partiendo del lugar denominado Abra Fundición, se medirán 500 mts. con azimut 130° para llegar al esquinero designado en el croquis adjunto con la letra A. De este punto se medirán 1440 mts. con azimut 90° para llegar a B; de aquí 5.000 metros con azimut 180° para llegar a C; de aquí 2.440 metros, con azimut 270° para llegar a D; de aquí 2.000 metros con azimut 360° para llegar a E; de aquí 4.440 metros con azimut 270° para llegar a F; de aquí 2.000 metros con azimut 370° para llegar a G; de aquí 5.400 metros con azimut 90° para llegar a H; y de aquí 1.000 metros con azimut 360° para llegar nuevamente al esquinero A, cerrando en esta forma el perímetro de la zona. Contamos con la capacidad técnica, materiales y herramientas suficientes. — P. Agustín Pérez, Otilio Terlera. — Recibido en Secretaría hoy 18 de septiembre/950, horas 9.15. — Neo. — En 19/9/950 se registró en "Control de Pedimentos

doy fe. — Neo. — Por registrado el permiso de cateo solicitado por P. Agustín Pérez y Otilio Terlera, Dpto. Santa Victoria y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo lo dispuesto en Decreto P. Ejecutivo 133, julio/43, pase a Dirección de Minas. — Outes. — Exp. N° 1745—P—50. — Señor Jefe: Se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de 1a. y 2a. categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Has. en Santa Victoria. — Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1385. Se acompaña croquis concordante H.H. Elías. Salta, octubre 11/950. — De los informados por Dirección, vista a las partes. — Outes. — Señor Juez. — Pedro A. Pérez y Otilio Terlera en exp. 1745—P decimos: Contestando la vista del informe de Dirección manifestamos conformidad. — Pedimos ordene el Registro y publicación edictos (art. 119 Cód. de Min. — Agustín Pérez. — Otilio E. O. Terlera. — Octubre 13/950. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. — En 16 octubre de 1950 se registró. — Doy fe. — Neo. — Salta, octubre 19/950. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 C. de Minería, de acuerdo con Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y al señor Fiscal de Estado. Outes. — En 30 octubre/950 notifiqué al Ing. Terlera y firma por él y su socio. — Otilio E. O. Terlera. — En la misma fecha notifiqué al Fiscal de Estado. — R. Reimundín. — P. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de noviembre de 1950.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 21/11 al 1°/12°50.

N° 6571 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1742, V°, 50. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Exequiel Villalobos, argentino, naturalizado, empleado en F. F. C. C., casado, mayor de edad, José Antonio Campuzano, chileno, mayor de edad, empleado del F. F. C. C. y Julio Gómez, chileno, soltero, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en calle Lamadrid N° 356 de esta ciudad ante U.S. nos presentamos y decimos: Conforme al Art. 23 del C. de Minería solicitamos una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de 1° y 2° categoría, excluyendo las reservas, hechas por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, cultivar, ni cercar, en el departamento de Los Andes, en el lugar de TACA TACA, de propiedad del Fisco. La ubicación es de acuerdo al croquis y a la siguiente descripción, tomando como punto de referencia P. R. el kilómetro del F. F. C. N. G. M. B. de Rosario de Lerma a Soconpa N° 1570, se miden 500 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000

metros al Norte; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud; y por último 5.000 metros al Este, con lo que se llega al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con elementos suficientes para estos trabajos, pedimos conforme al art. 25 del citado C. de M. ordenar el registro, publicación, notificación al Fiscal. Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Recibido en Secretaría hoy 23 de agosto 1950, horas 10 y 30. Neo. En 24 de agosto 1950, se registró en "Control de Pedimentos" Neo. Salta, Agosto 24 de 1950. Por registrado el permiso de cateo, solicitado por Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, Julio Gomes. Dto. Los Andes, por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Ejecutivo de julio 23/43, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. N° 1742-V-50. Señor Jefe, se solicita cateo de minerales de 1° y 2° categoría, excluyendo los reservados, una zona de 2.000 hs. en Departamento Los Andes. Esta Sección ha ubicado la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos, ha sido registrada bajo número 1382. Se acompaña croquis concordante. R. del Carlo. Señor Juez Julio Gomes, por mis de fechos y por mis socios; Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano, manifiesto conformidad con la aceptación efectuada a mi cateo. Julio Gomes, Salta, Octubre 30 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. Outes. En 31 de Octubre de 1950. Se registró, doy fe. Neo. Salta, Noviembre de 1950. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el Art. 25. C. de Minería, de acuerdo Decreto N° 4563, del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de Noviembre de 1950, notifiqué al Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 18 al 29/11/50.

N° 6570. — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1746. — "C" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Setiembre 20 de 1950. Señor Juez. Isa Curi, soltero, mayor de edad, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Florida 737 de esta ciudad, ante U. S. Me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones y cateo de Minerales de 1° y 2° categoría, con excepción de petróleo, Hidrocarburos y Flúidos, en una extensión de 4 unidades o según 2.000 Hs., ubicados en terreno sin cultivar, ni cercar, en el lugar denominado finca Las Cuevas, Dpto. R. de Lerma de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, que se ubicará de acuerdo al plano que en duplicado acompaña y en la siguiente forma. Se tomará como punto de partida la casa del Sr. Salazar ubicada al lado del camino de Las

Cuevas a la Gobernación de Los Andes, con dirección de Oeste a Este y se medirán 1.000 metros ubicando el punto A, con la misma dirección y 5.000 metros se ubicará el punto B de este al C; se medirán 4.000 metros en dirección Norte a Sud, de C; a D, se medirán 5.000 metros de Este a Oeste y de D, a A, se medirán 4.000 metros con Dirección Sud a Norte quedando así cerrado el rectángulo A, B, C, D. con una superficie de 2.000 hectáreas, que a los efectos legales hizo domicilio en Florida 737. Isa Curi. Recibido en Secretaría hoy 21 de Setiembre de 1950, horas 9. Neo. En 21 de Setiembre de 1950. Se registró en "Control de pedimentos", Neo. Por registrado el permiso de cateo solicitado por Isa Curi y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso de feriado. De acuerdo lo dispuesto Decreto P. Poder Ejecutivo 133, Julio 23/943, pase a Dirección de Minas. Outes. Exp. N° 1746—"C"—50. — Señor Jefe, se solicita permiso para exploración y cateo de mineral de 1° y 2° categoría con exclusión de los reservados, en una zona de 2.000 Hectáreas en Rosario de Lerma. Esta sección ha ubicado la zona solicitada, encontrándose dichos datos y planos, superpuesta a los cateos 1538—V—46—y 1660—V—49, vigentes aún para esta Sección, debiendo por lo tanto el interesado respetar dicha superposición. Esta solicitud ha sido registrada bajo N° 1386. Se acompaña croquis concordante. Elia. Señor Juez, Isa Curi, en el Exp. N° 1746—"C", a V. S. digo que, contestando la vista del informe de Dirección manifiesto que sus partes supuestas conforme lo informado por Dirección quedará excluida la exploración y cateo, con la exclusión anotada, pide al señor Juez que este expediente siga su curso. Isa Curi. Salta, octubre 10/950. Vuelvan estos autos a Dirección, para que Registro Gráfico, informe la extensión de la zona libre de este pedimento, considerando las superposiciones que indica en su informe. Outes. Señor Jefe: Conforme se dispone la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este expediente es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 1.820. Octubre 20/950. H. H. Elias. Señor Juez Isa Curi, en el pedido de cateo en exp. 1746, a U. S. digo: 1° De acuerdo al art. 25 del C. de Min. corresponde y así lo solicito, se notifique al propietario y se mande a hacer las publicaciones. 2°— Reitero que estoy conforme con la exclusión de la extensión que especifica la Dirección. Isa Curi. Salta, Nov. 4/950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 7 de noviembre de 1950, se registró, doy fe. Neo. Salta, Nov. 7 de 1950. Efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que señala el art. 25 del C. de Min., de acuerdo con Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese al propietario del suelo y al Fiscal de Estado. Outes. En 11 de noviembre/950 notifiqué al señor Fiscal de Estado. R. Reimundín. P. Figueroa. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 16 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 17 al 28/11/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado la Instancia la Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

N° 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/11 al 29/12/50.

N° 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22/11/50 al 28/12/50.

N° 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21/11 al 27/12/50.

N° 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. la Nominación interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTL. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20/11 al 26/12/50.

N° 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18/11 al 23/12/50.

N° 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2° Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/50.

N° 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino del juzgado Civil y Comercial Pri-

mera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|50.

Nº 6555. — EDICTO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damían Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 15|11 al 20|12|50.

Nº 6549. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Molinedo de Zavaleja. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50.

Nº 6542. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6541. — SUCESORIO: — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6540. — SUCESORIO: J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6539. — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11 al 16|12|50.

Nº 6538. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6537. — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11|50 al 16|12|50.

Nº 6535. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA FIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10|11 al 15|12|50.

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|50.

Nº 6523. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Arias Almagro, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de D. Segundo Ibarra y D. Carlos Eduardo Ibarra, cuyos juicios sucesorios se han declarado abiertos. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 6|11 al 11|12|50.

Nº 6521. — SUCESORIO: — El señor Juez de primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, interino, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza, por treinta días, a los herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA DE CASTRO MADRID. — Salta, 3 de Noviembre de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6|11 al 11|12|50.

Nº 6515. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez Civil Interino Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION SERRANO DE MARTINEZ. — Salta, noviembre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3|11 al 7|12|50.

Nº 6511. — EDICTO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, en la SUCESION DE DON JUAN MARTEAREÑA, bajo apercibimiento de ley. — Salta 28 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3|10 al 5|12|50.

Nº 6509. — EDICTO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Laura Peretti de Anzoátegui, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Octubre 8 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 30|10 al 4|12|50.

Nº 6507. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROQUE RQUIZA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín. Salta, Octubre 25 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 30|10 al 4|12|50.

Nº 6500. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez Interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Fani Fernández Cornejo o Fani o Fanny Cornejo Isasmendi, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 28|10 al 4|12|50.

Nº 6498. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. JULIO ALEJANDRO YANEZ. — Salta, Octubre 26 de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|50.

Nº 6497. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. HONORIO ORELLANA. — Salta, Octubre 26 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|50.

Nº 6494. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, doctor Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Nominación, ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Mosca, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto por auto de 19 del corriente. — Salta, 24 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín). JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 27|10 al 1º|12|50.

Nº 6463. — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MEDINA DE PEPERNA o PEPELNAK. — Salta, octubre 21 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6467. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio López, María Julia Palavecino de López y Witerman López, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 26|10 al 30|11|50

Nº 6474. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Bernardina Guilian de Escalante. — Salta, Setiembre 23 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6472. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Inocencio Calo. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6471. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SATURNINO ANTONIO CAMP. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6470. — SUCESORIO. — El Juez Civil Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CALIXTO CATA CARRIZO. — Salta, 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21|10 al 25|11|50.

Nº 6453. — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de José Borges, por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO, — Escribano-Secretario
e) 20|10 al 24|11|50.

Nº 6464. — EDICTO. — Victoriano Sarmiento, Juez Paz Propietario de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosales de Pereyra. — Embarcación, Octubre 14 de 1950.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz
e) 20|10 al 24|11|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Calayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Charanal", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrónico Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta - Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueza Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D. Manzana 54º. Parcela 11.- Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL. — Juez interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente, por 18,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro, Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 16|11 al 21|12|50.

Nº 6557. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2,500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE; herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideran con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.
e) 15|11 al 20|12|50

Nº 6554. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 28 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidefina F. de Solá; Sud: calle pública; Este: Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda, sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Yityuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10

de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 v. 19|12|50

Nº 6522. — POSESION TREINTAÑAL. — José G. Añas, Almacero, Juez Civil y Comercial, cita treinta días interesados posesión treintañal deducida por Francisca Brígida Bulacios de Sorria, sobre inmueble "Tunalito", ubicado en el Ceibal, departamento La Candelaria, con extensión comprendida dentro límites siguientes: Este, camina vecinal; Oeste, Juana Arrieta de Beltrán; Sud, Carmen Sorria de Lamas; Norte, río El Ceibal. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6|11 al 11|12|50.

Nº 6512. — POSESION TREINTAÑAL. — Ernesto Michel, Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza treinta días interesados posesión treintañal deducida por Santos Mauricio Roldán, sobre inmueble situado ciudad Orán, mide 124,28 mts. por 45 metros limitados: Norte, calle López y Planes; Sud, Rafael Rebollo; Oeste, calle Mariano Moreno y Oeste, calle Bernardino Rivadavia. — Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, octubre 25 de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 2|11 al 6|12|50

Nº 6482. — POSESORIO: — Doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la calle Presidente Sarmiento entre las de Coronel Torino y del Molino, con la superficie que resulte tener dentro de los límites: Norte con propiedad de Juana Rosa Zambrano de Moschetti, Sud calle Presidente Sarmiento. Este con propiedad de M. C. de Peralta y Oeste con propiedad de Saravia Diez Hnos. — Citase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel. — Salta, Octubre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50

Nº 6481. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de don Alcides Yala solicitando la posesión treintañal de un inmueble sito en la calle Vicente Santos, hoy Vicario Tacano del Pueblo de Cafayate, con una extensión de 12 mts. cuadrados de frente sobre la calle Coronel Santos por 45 mts. de fondo, de N. a S. limitando al N. con propiedad de Salomé Margal; al Sud, con la calle Coronel Santos; al Este, con propiedad de Norberta Zárate y al O. con propiedad de don Pedro Mendoza. Inmueble catastrado bajo partida Nº 68, de los Libros de Títulos de Cafayate. — El Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil y Com. interino, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a todos los que se consideren con mejores tí-

tulos al inmueble.

Salta, 21 de Octubre de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50.

Nº 6480. — POSESORIO: — Gil Paz solicita posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Bajo Grande, Brial y Espinillo, ubicados en Colonia Buena Ventura, Rivadavia, de 7.250 hectáreas, limitando: Sud y Oeste terrenos fiscales; Este con Maximiano Aparicio y Amancio Paz; Norte con Absalón Palomo y Nicolás Saravia; b) inmueble ubicado en Orán de 43,30 mts. de frente por 129 mts. de fondo limitando: Norte suc. Illescas; Sud con Leocás Hnos. y Municipalidad; Oeste calle 20 de Febrero; Este calle Lamadrid. Cítase por treinta días a quienes se consideren con derecho. Juzgado en lo Civil tercera Nominación. Salta, Julio 18 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 24|10|50 al 28|11|50

REMATES JUDICIALES

Nº 6577 — JUDICIAL POR JORGE RAUL DECAVI

El 11 de Diciembre 1950, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré con base de \$ 65.733.33 m/a. equivalentes a las 2/3 de tasación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mitre esquina Latorre, con medidas y límites según títulos: 60.00 mts. sobre Mitre y 60.00 mts. sobre Latorre y superficie de 3.600 mts. — Norte, propiedad de Dr. M. Ortiz hoy calle Latorre; Este, calle Mitre; Sud y Oeste, también con terrenos del mismo Dr. Ortiz.

Sobre el teneno descripto se han edificado seis casas de material cocido de diversos tipos, habiéndose dejado dos lotes baldíos con muros de cierre. Las distintas fracciones en que está dividido, llevan sobre calle Mitre los números 1251—1299 y sobre Latorre 605—615.

Se ha hecho sub división catastral por la cual corresponden las partidas 6704|6706 y 6709|6709 y 6713 Manzana 17 y parcela 2—28—30 3—1—4.

Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2a. Nom. Secretaría Lérica — Ejecutivo— Dr. J. C. Aybar vs. Nicolás Vujovich.

e) 20|11 al 6|12|50.

Nº 6578 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Espléndido local en esta ciudad Zuviria 223|231. — Base \$ 285.000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. E. Michel en juicio: "Sucesorio de Mauricio Notarfrancesco" el día 9 de DICIEMBRE a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de doscientos ochenta y cinco mil pesos el local ubicado en esta ciudad calle Zuviria 223|231, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, con una superficie de 1.752.80 mts. 2. (21.49 mts. de frente por 73 mts. de fondo) con la siguiente edificación: Amplia entrada y playa de estacionamiento, pisos de hormigón y techos de zinc salón de exposición con amplias vidrieras; dos salones para repuestos; dos habitaciones para escritorio; dos baños y pequeño depósito. — Reconoce hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 99.182.50. Renta anual bruta

\$ 28.800. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de herederos de Fernando Solá; Sud, propiedad de Herminia López de Rivardo y herederos de Marcelino López; Este, calle Zuviria; Oeste, propiedad de Ramón Viñuales. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20|11 al 9|12|50.

Nº 6562 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas en 20 de Febrero 2, subastaré SIN BASE: (10) diez chapas de zinc de tres metros de largo; (22) veinte y dos chapas de zinc de dos metros cincuenta centímetros de largo; y (1) chapa de zinc de un metro cincuenta centímetros de largo, todas en buen estado. — Las chapas se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Amado Dip, domiciliado en Avenida San Martín Nº 1605 de esta ciudad.

Ordena Juez interino de 4a. Nominación Dr. Oliva Ardoz, en autos "Ejecutivo Amado Dip vs. Cornelia Cuevas de Vera" Exp. Nº 14197|949. — En el acto del remate el 30% del precio Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero.

e) 20 al 28|11|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6561. — RECTIFICACION DE PARTIDA.

En el expediente Nº 29279. Año 1950, caratulado "Espeche Silveria del Carmen Bermudez de Reyes y Manuel de Reyes Espeche — Rectificación de Partidas", que se tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice "Salta 13 de Octubre de 1950. — FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda y ordenando en consecuencia a rectificación de la partida de Matrimonio de SILVERIA DEL CARMEN BERMUDEZ DE ESPECHE con MANUEL REYES ESPECHE acta número ochenta y nueve, celebrada en Melán, Departamento de esta Provincia, el día cinco de setiembre de mil novecientos veintinueve, corriente al folio sesenta y dos, sesenta y tres y sesenta y cuatro del tomo ocho de "Melán" de matrimonios, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Silveria del Carmen" y no solamente "Carmen" como en ella figura nacida en esta capital y no en Castellanos, como allí consta y que el lugar del nacimiento del esposo de la misma es Tucumán (Capital) y no Saucillaco, como erróneamente allí se hace constar.

Cópiese, notifíquese ... E. MICHEL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados. — Salta, Noviembre 15 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16 al 24|11|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6598 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a diez y seis días del mes de Noviembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores MARTIN SARAVIA y JOSE

ANTONIO VACCARO, expresaron:

Que como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas a favor de los comparecientes, por los señores Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez, según escritura pública número ochenta y ocho de fecha diez de Noviembre del año en curso, autorizada por el Escribano J. Argentino Herrera e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios nueve barra diez, asiente número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, libro veinticinco de Contratos Sociales, en fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, los señores Martín Saravia y José Antonio Vaccaro son los únicos miembros constituyentes de "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos y Máquinas Agrícolas y Camiones) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Que a los efectos de establecer las bases y condiciones referentes al funcionamiento de la referida Sociedad, han convenido lo siguiente:

PRIMERO. — La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, actualmente en calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno.

SEGUNDO. — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada en forma conjunta, separada o alternativamente, por ambos socios, quienes revisten el cargo de gerentes con las facultades conferidas en la cláusula quinta del Contrato constitutivo de fecha veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, al folio cincuenta y cinco, asiente mil seiscientos cuarenta y ocho, libro veintitres de Contratos Sociales.

TERCERO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, tendrá a su cargo la atención personal y directa de los negocios que forman el objeto de la Sociedad; y gozará de una retribución mensual de **Un mil pesos moneda nacional** (\$ 1.000.— m.n.), a partir del primero de Noviembre del año en curso, suma que se imputará a la cuenta Sueldos y jornales.

CUARTO. — Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General.

QUINTO. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. Las pérdidas, en caso que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

SEXTO. — El socio señor José Antonio Vaccaro, queda facultado para retirar mensualmente hasta la suma de **Un mil pesos moneda nacional** (\$ 1.000.— m.n.), que se imputará a cuenta de las utilidades que a éste le corresponden en la Sociedad.

SEPTIMO. — La Sociedad no podrá disolverse por voluntad de uno de los socios, antes de transcurridos tres años contados desde el primero de Mayo del año en curso. Pasado dicho término, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso con seis meses de anticipación, por lo menos, a la fecha del Balance, realizado, el cual recién podrá hacerse efectivo el retiro.

OCTAVO. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios durante la vigencia del contrato, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería,

NOVENO. — Las operaciones sociales se retiran al primero de Mayo del año en curso.

DECIMO. — Que a los efectos consiguientes ratifican, en cuanto a los artículos no reformados por las modificaciones precedentes, todas las cláusulas del Contrato constitutivo referido en la cláusula Segunda del presente, y las escrituras de fechas diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, veintinueve de Abril y cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, veinticuatro de Octubre y diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, otorgadas todas ante el Escribano J. Argentino Herrera e inscritas a los folios ciento diez, doscientos once, doscientos diez y ocho, quinientos nueve barra diez, Asientos números dos mil ciento seis, dos mil ciento noventa y seis, dos mil doscientos dos, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Libros veinticuatro, veinticuatro, veinticuatro y veinticinco de Contratos Sociales, respectivamente.

En prueba de conformidad y aceptación, firman ambos contratantes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Entre líneas: "Doscientos onde" — VALE.

Nº 6596 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Los que suscribimos **JOSE PEREZ GARCIA**, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Felipa Neri Orquera, y **SATURNINO NESTOR MORALES MIY**, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Molinari; vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, hemos convenido lo siguiente:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que continuando el giro de los negocios que hasta el presente explotaba a su solo nombre el socio señor José Pérez García se dedicará a la explotación del comercio en los ramos de almacén y carnicería, como así también a toda otra actividad afín, que los socios vieren conveniente. — **SEGUNDO:** La sociedad girará bajo la denominación de **"PEREZ Y MORALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá el asiento de sus negocios en esta ciudad, con domicilio actual en la casa calle Caseros número mil setecientos tres.

TERCERO: El término de duración de la presente sociedad será de cuatro años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — **CUARTO:** Tijase el capital de la sociedad en la suma de **QUINCE MIL pesos nacionales** dividido en treinta cuotas de quinientos pesos cada una, de las cuales cada uno de los socios aporta

quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos. — **QUINTO:** El aporte de ambos socios se integra totalmente en la proporción expresada con las maquinarias, muebles, útiles, productos y mercaderías en existencia del negocio de almacén y carnicería establecido en la calle Caseros número mil setecientos tres de esta ciudad, que se detallan en el inventario practicado con fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ese inventario del que se anexa una copia a este contrato, arroja un activo de quinice mil pesos moneda nacional, que pertenece a ambos socios por partes iguales y se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, ade-

más el señor Pérez García le transfiere el uso del local. — El pasivo queda a cargo del Sr. Pérez García exclusivamente. — **SEXTO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios como Gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines hacer uso indistintamente de la firma social adoptada, la que no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en garantías o fianzas a favor de terceros.

Para la validez de todos los actos y contratos sociales debajo del sello membretado de la sociedad deberán emplear su firma particular. Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos aines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la Sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos de dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer manifestación de bienes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos público o privado; girar cheques, conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio, por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación, y conferir, a este fin, poderes generales o especiales; y, en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — **SEPTIMO:** Los socios estarán obligados a dedicar, permanentemente, su atención y trabajo personal de los negocios y actividades sociales, quedándoles prohibida la explotación, por cuenta propia, de negocios iguales o semejantes a los que constituyeron el objeto de esta sociedad, y de todo otro cuyo desempeño obligue a distraer la atención y trabajo personal que están obligados a prestar a la sociedad.

OCTAVO: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional, con imputación a su cuenta particular. — **NOVENO:** Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuaron en cualquier época para verificar la marcha de los mismos,

que se detallan en el inventario practicado con fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ese inventario del que se anexa una copia a este contrato, arroja un activo de quinice mil pesos moneda nacional, que pertenece a ambos socios por partes iguales y se transfiere a la sociedad que por este acto se constituye, ade-

Todos los balances deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes a su terminación; si no fueren firmados u observados dentro de ese término se entenderá que quedan aprobados por los socios. —

DECIMO: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento de dichas utilidades será distribuido entre los socios, en proporción del cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMO PRIMERO:** Si alguno de los balances arrojaran pérdidas que excedan del veinticinco por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — **DECIMO SEGUNDO:** Si al vencimiento del plazo de la sociedad, los socios no resolvieran prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación de la sociedad mediante propuestas recíprocas para quedarse con el activo y el pasivo de la misma; estas propuestas se presentará en sobres cerrados que serán abiertos en un solo acto, labrándose el acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, sus condiciones y garantías ofrecidas. — Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá ceder sus cuotas sociales al otro socio preferentemente. — **DECIMO TERCERO:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance. — El haber social del socio fallecido deberá ser entregado a los herederos en un plazo no mayor de seis meses, y en tres cuotas cuyo monto será fijado por el socio sobreviviente con los herederos del socio fallecido. — **DECIMO CUARTO:** Cualquier cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la sociedad, de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de arbitradores, amigables compositores, nombrados uno por cada parte en divergencia; pudiendo aquellos designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. — El fallo de los mismos será inapelable. — Se hace constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.867 publicándose edictos anunciando esta transferencia, en el Boletín Oficial en ediciones de fecha veinte al veinticinco de septiembre último, y en el diario "El Tribuno" en ediciones del veintiseis al treinta y uno del mismo mes, y fué satisfecha la oposición deducida.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Rasgado: e—contrato—la p—ir—s—o—m: Vale.—

JOSE PEREZ GARCIA — SATURNINO NESTOR MORALES MIY —

e) 22|11|50 al 27|11|50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6595 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
LEY 11.867.

Por cinco días se hace saber que Molés Zevi transiere el negocio de tejidos en

general a la sociedad colectiva a constituirse entre el mismo y Viola Regina Zevi, todos con domicilio en Santiago del Estero 261 de esta ciudad. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcaraga 21.

Salta, Noviembre 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 23 al 28|11|50.

CITACION A JUICIO

Nº 6600. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 24|11 al 18|12|50.

Nº 6594 — CITACION A JUICIO. — En autos "Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Mirón de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23|11 al 16|12|50.

Nº 6536. — CITACION A JUICIO: — En juicio divorcio Martín Chama versus Damiana López de Chama el Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por veinte días a Damiana Lopez de Chama para que comparezca a tomar intervención en el juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente. — Salta, Noviembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 10|11 al 2|12|50.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6597 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y CUATRO DE CESION DE CUOTAS. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días de noviembre del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta; ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Juan Morales, que firma "J. Morales", argentino, comerciante, por una parte, como cedente, y, Lorenzo Sánchez, que firma "L. Sánchez", argentino, y Salvador Mangioni, que firma "S. Mangioni", italiano, por la otra parte, como cesionarios; todos los comparecientes mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — **PRIMERO:** — Que son miembros integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Portocala y Compañía", según escritura de constitución pasada ante mí al folio ochenta y ocho y siguientes de fecha siete de mayo de mil

novecientos cuarenta y ocho e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios veintiocho y veintinueve, asiento número dos mil veinte y ocho del libro veinticuatro de "Contratos Sociales". — **SEGUNDO:** — El socio señor Juan Morales, cede y transiere, libres de inhibición y gravámen, quince acciones de mil pesos cada una de las cuarenta y cinco que constituyen por igual valor, su aporte capital, a sus consocios señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, en proporción de trece acciones de mil pesos cada una para el primero y dos acciones de mil pesos cada una para el segundo, más las utilidades correspondientes de conformidad al balance practicado con fecha veintiocho de febrero del año en curso. — **TERCERO:** — El señor Juan Morales realiza esta cesión por el precio de quince mil pesos moneda nacional que declara haberlos recibido antes de ahora de manos de los cesionarios en la proporción establecida, a su entera satisfacción por cuyas sumas otorga recibo y carta de pago y los subroga a los señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni en los derechos correspondientes a la Sociedad, de la que forma parte, quedando obligado a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — **Certificados:** Por los informes que se incorporan a la presente escritura, expedidos por el Jefe del Departamento Jurídico número cinco mil quinientos setenta y uno de fecha trece del corriente mes y Receptoría Municipal de la Capital, se acredita: — Que don Juan Morales no se halla inhibido para disponer de sus bienes, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Portocala y Compañía" no adeuda suma alguna de dinero por concepto de tasas e impuestos municipales y por boleta de depósito de fecha diez de octubre último del Banco Provincial de Salta que se me exhibe, se comprueba haber cumplido con las disposiciones legales referentes a las actividades lucrativas. **Aceptación:** — Los cesionarios señores Lorenzo Sánchez y Salvador Mangioni, a su vez, manifiestan que aceptan el presente contrato. — Presentes en este acto los señores Manuel Jorge Portocala, que firma "Manuel Jorge P.", argentino naturalizado, comerciante, y Domingo Egidio Eletti, que firma "D. E. Eletti", argentino, comerciante; ambos casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dicen: Que en el carácter de miembros componentes de la sociedad susodicha manifiestan estar conformes con lo establecido precedentemente, y agregan que dicha cesión fué resuelta y aprobada por unanimidad de votos en asamblea de socios realizada con fecha quince de marzo del año en curso como consta a folios cuatro y cinco del libro de Actas. — Leída que les es ratifican su contenido y firman con los testigos don Alejandro Arismendi y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento de que certifico. — Esta escritura ha sido redactada en dos papeles notariales numerados veintidos mil seiscientos diez y veintidos mil seiscientos once, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuatrocientos veintiocho de este protocolo y registro número ocho a mi cargo. — Sobre rasgado: ce—correspondi—ca—Vale. — J. Morales. — L. Sánchez. — S. Mangioni. — Manuel Jorge P. — D. E. Eletti. — Tgo: Ernesto Campilongo. — Tgo: A. Arismendi. Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay

un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
e) 23 al 28/11/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 6585 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Pereyra Rozas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,97 litros por segundo, proveniente del río La Caldera, diecinueve hectáreas de su propiedad "El Recreo", catastro 104, ubicada en departamento La Caldera.

Salta, 21 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22/11 al 9/12/50.

N° 6575 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Bruno tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3.45 litros por segundo, proveniente del canal Municipal, seis hectáreas 5680 m2. de su propiedad "Manzanas 86, 87, 82, 81", catastro 615 ubicado en Orán.

Salta, 17 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 18/11 al 5/12/50.

N° 6546 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros/segundo, proveniente del Río Colorado, 30 Has. de su propiedad "Lote 10 de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13/11/50. al 29/11/50.

N° 6545 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Pérez Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 7,04 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 13,4178 de su propiedad "Lote 2-B de Colonia Santa Rosa" (Orán).

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

13/11/50. al 29/11/50.

N° 6544 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angelina Jariso de Barutti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 15 litros por segundo a derivarse del canal principal de Colonia Santa Rosa proveniente del Río Colorado, treinta hectáreas de su pro-

piEDAD "Lote 22", ubicada en Departamento de Orán.

Salta, 11 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 13 al 29/11/50.

N° 6533 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Zoricic tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,73 litros por segundo, proveniente del Río Arenales, 14000 m2. de su propiedad "Villa los Rosales", catastro 6209, ubicada en Vejarde (La Capital).

Salta, Octubre 8 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 9 al 25/11/50.

N° 6532 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Unión Inmobiliaria del Norte S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente a una cuarta parte del caudal total del río Castellanos, Has. 65.4875 de su propiedad "Finca La Montaña", ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Asimismo, los señores Enrique, Eduardo, Luis María Patrón Costas y otros solicitan reconocimiento para regar con la octava parte del caudal total de dicho río, Has. 44,3780 de su predio "Casa—Quinta La Montaña", también sito en San Lorenzo.

Salta, 7 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 8 al 24/11/50.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 6588 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martillero

Por disposición del Banco de la Nación Argentina correspondiente a Ejecución Prendaria seguida contra Rolf Kock, el día Viernes 1° de diciembre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas en el local del Banco sucursal Salta calle Mitre esquina Belgrano venderé en pública subasta dinero de contado y a mejor oferta, un camión DIAMONT T SUPPLUS GUERRA, de 180 HP con tres ejes motrices y carrocería metálica, con la base de **SESENTA Y CUATRO MIL PESOS** importe total, capital, intereses y costas de esta ejecución. — El automotor de referencia se encuentra en el Taller Mecánico de Paredes, Calle Pellegrini 378 de esta CIUDAD, donde puede ser revisado por los interesados y se vende en el estado en que se encuentra. El Banco podrá acordar facilidades al adquirente. Venta de acuerdo a la Ley de Prendas.

Comisión a cargo del comprador.

MARIO FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 23/11 al 1°/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6599. — AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

El día 4 de diciembre de 1950, a las 10.00 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de viveres en general, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1951.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada

CARNE, GALLETA, LECHE, FRUTA Y PAPAS.

Por concurso privado de precios:

VIVERES SECOS.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12.00 horas.

CARLOS EDUARDO VELASCO

CORONEL

COMANDANTE ACC. D. 5.

Presidente de la Comisión de Compras

e) 24 a 29/11/50.

N° 6590 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DE LA NACION. ADMINISTRACION GENERAL

DE VIALIDAD NACIONAL. — Licitación pública

de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.268.17.

Deben cotizarse precios unitarios. Presentación

propuestas 14 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2° piso, Capital.

e) 23/11 al 11/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales**, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR